



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 1226-2022-P-CSJU/PJ

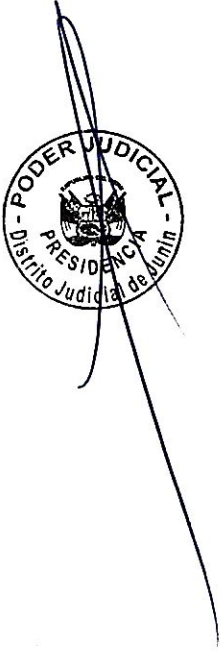
RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 1226-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, quince de julio del
año dos mil veintidós.-

Sumilla: APROBAR la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 (PAC - 2022) de la Corte Superior de Justicia de Junín.

EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones 2022 (PAC - 2022) de la Corte Superior de Justicia de Junín el siguiente Procedimiento de Selección: i) "Servicio a todo costo para la instalación de los pisos laminados, carpintería, aluminio, persiana y señaléticas, para los Juzgados de Paz Letrado de El Tambo y para el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la CSJU/PJ, en el predio de la Av. Ferrocarril N° 165", por el importe de S/. 241,841.55 (doscientos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y uno y 55/100 soles), de acuerdo al Anexo I adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones 2022 (PAC - 2022) de la Corte Superior de Justicia de Junín los siguientes Procedimientos de Selección: i) "Servicio de mensajería y encomiendas para la Corte Superior de Justicia de Junín, por un período de 04 meses", por el importe de S/. 418,420.00 (cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos veinte y 00/100 soles); ii) "Servicio a todo costo para la instalación de pisos laminados, persianas y señaléticas, para los Juzgados de Paz Letrados El Tambo y para el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la CSJU/PJ, en el predio de la Av. Ferrocarril N° 165", por el importe de S/. 241,841.55 (doscientos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y uno y 55/100 soles), de acuerdo al Anexo II adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.



VISTOS:

El Oficio N° 000401-2022-GAD-CSJU-PJ del 15 de julio del 2022, por el que la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC-2022, exclusión de un Procedimiento de Selección e inclusión en el mismo de dos Procedimientos de Selección; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- En mérito al artículo 143° de la Constitución Política del Perú, el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Asimismo, el artículo 76° de nuestra Carta Magna, dispone que las Entidades de la Administración Pública para la adquisición de bienes, contrataciones de servicios y ejecución de obras con utilización de fondos o recursos públicos deben llevar a cabo procesos de selección, encontrándose el



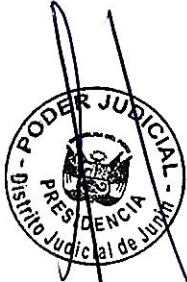


PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 1226-2022-P-CSJGU/PJ

procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades de los mismos regulados en la ley especial de la materia;

Tercero.- Siendo ello así, la Corte Superior de Justicia de Junín fue constituida como Unidad Ejecutora a partir del Ejercicio Fiscal 2012; estableciéndose en la Resolución Administrativa N° 161-2012-CE-PJ, que las Cortes Superiores de Justicia constituidas o que se constituyan en Unidades Ejecutoras, son consideradas entidades, para efectos de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas conexas, recayendo la titularidad de las mismas en la Presidencia de la Corte Superior respectiva;



Cuarto.- Al respecto, el literal a) del sub numeral 8.1 del artículo 8° del Texto Único Ordenado la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala que se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad: El Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras; siendo ello así, el Poder Judicial al contar con órganos desconcentrados en términos administrativos y jurisdiccionales, tiene un nivel de desconcentración determinada por la Ley Orgánica del Poder Judicial, que permite la aplicación del artículo octavo de la Ley de Contrataciones del Estado;

Quinto.- En tal sentido, mediante Oficio N° 000401-2022-GAD-CSJGU-PJ, de fecha 15 de julio del 2022, el Gerente de Administración Distrital, estando al Informe emitido por la Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas, por el que se hace propio la propuesta de la Coordinación de Logística contenida en el Informe Técnico N° 000037-2022-OL-UAF-GAD-CSJGU-PJ, solicita se excluya del Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Junín el siguiente procedimiento de selección:

- "Servicio a todo costo para la instalación de los pisos laminados, carpintería, aluminio, persiana y señaléticas, para los Juzgados de Paz Letrado de El Tambo y para el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la CSJGU/PJ, en el predio de la Av. Ferrocarril N° 165", por el importe de S/. 241,841.55 (doscientos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y uno y 55/100 soles).

Asimismo, en el referido Oficio, también se solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Junín de los procedimientos de selección siguientes:

- "Servicio de mensajería y encomiendas para la Corte Superior de Justicia de Junín, por un período de 04 meses", por el importe de S/. 418,420.00 (cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos veinte y 00/100 soles).

"Calidad de servicio, transformación digital y respeto a la dignidad de la persona"

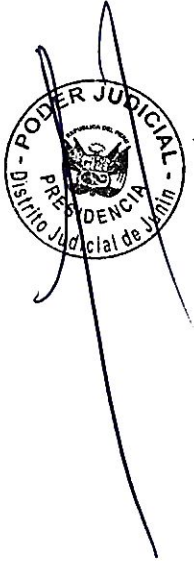




PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 1226-2022-P-CSJU/PJ

- "Servicio a todo costo para la instalación de pisos laminados, persianas y señaléticas, para los Juzgados de Paz Letrados El Tambo y para el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la CSJU/PJ, en el predio de la Av. Ferrocarril N° 165", por el importe de S/. 241,841.55 (doscientos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y uno y 55/100 soles).



Sexto.- Al respecto, mediante Resolución Administrativa N° 062-2022-P-CSJ/PJ de fecha 20 de enero del 2022, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Junín, advirtiéndose que en dicho instrumento de gestión se incluyó el procedimiento de "Servicio a todo costo para la instalación de los pisos laminados, carpintería, aluminio, persiana y señaléticas, para los Juzgados de Paz Letrado de El Tambo y para el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la CSJU/PJ, en el predio de la Av. Ferrocarril N° 165", por el importe de S/. 241,841.55 (doscientos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y uno y 55/100 soles). Sin embargo, de acuerdo al Informe Técnico N° 000024-2022-OL-UAF-GAD-CSJU-PJ del 27 de mayo del 2022, la Coordinación de Logística, establece la pérdida de la buena pro por causa imputable al postor de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del numeral 141.1 del artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, declarándose desierto la Adjudicación Simplificada N° 003-2022-CS-CSJU/PJ Primera Convocatoria, razón por lo cual se solicita su exclusión del PAC;

Séptimo.- Por otro lado, en la Resolución Administrativa precedentemente citada, no han sido incluidos los procedimientos de "Servicio de mensajería y encomiendas para la Corte Superior de Justicia de Junín, por un periodo de 04 meses", por el importe de S/. 418,420.00 (cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos veinte y 00/100 soles). Así como, el "Servicio a todo costo para la instalación de pisos laminados, persianas y señaléticas, para los Juzgados de Paz Letrados El Tambo y para el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la CSJU/PJ, en el predio de la Av. Ferrocarril N° 165", por el importe de S/. 241,841.55 (doscientos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y uno y 55/100 soles), por lo que corresponde su inclusión;

Octavo.- Siendo así, es necesario precisar que los sub numerales 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF señalan que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para **incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección**, debiendo publicar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la modificación o inclusión;

"Calidad de servicio, transformación digital y respeto a la dignidad de la persona"





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 1226-2022-P-CSJU/PJ

Noveno.- Sobre el particular el numeral 7.5. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, precisa que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación el PAC;

Dicha Directiva, agrega que en caso se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Por último, establece que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviera;

Décimo.- El sub numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento citado en el séptimo considerando establece que es *requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;*

Décimo Primero.- Sobre el particular, debe tenerse presente lo dispuesto por el artículo 19° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, que establece que "es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

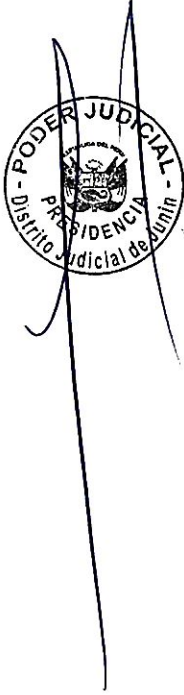
Décimo Segundo.- Estando a lo antes desarrollado, de conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en aplicación del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras; y, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 (PAC - 2022) de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones 2022 (PAC - 2022) de la Corte Superior de Justicia de Junín el siguiente Procedimiento de Selección: i) "Servicio a todo costo para la instalación de los pisos laminados,

"Calidad de servicio, transformación digital y respeto a la dignidad de la persona"





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 1226-2022-P-CSJU/PJ

carpintería, aluminio, persiana y señaléticas, para los Juzgados de Paz Letrado de El Tambo y para el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la CSJU/PJ, en el predio de la Av. Ferrocarril N° 165", por el importe de S/. 241,841.55 (doscientos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y uno y 55/100 soles), de acuerdo al Anexo I adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

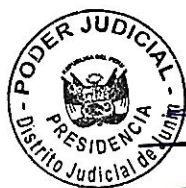
ARTÍCULO TERCERO: INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones 2022 (PAC - 2022) de la Corte Superior de Justicia de Junín los siguientes Procedimientos de Selección: i) "Servicio de mensajería y encomiendas para la Corte Superior de Justicia de Junín, por un período de 04 meses", por el importe de S/. 418,420.00 (cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos veinte y 00/100 soles); ii) "Servicio a todo costo para la instalación de pisos laminados, persianas y señaléticas, para los Juzgados de Paz Letrados El Tambo y para el Módulo Judicial Integrado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la CSJU/PJ, en el predio de la Av. Ferrocarril N° 165", por el importe de S/. 241,841.55 (doscientos cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y uno y 55/100 soles), de acuerdo al Anexo II adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Coordinación de Logística de la Unidad Administrativa y de Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Junín, publique la presente resolución y sus Anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, por el plazo señalado en la ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER se remita todo lo actuado, a la Coordinación de Logística, a fin que en atribución de sus facultades procedan conforme lo establece la normativa aplicable al caso concreto, observando las disposiciones y directivas impartidas por el OSCE.

ARTÍCULO SEXTO: PONER, la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Logística, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

C) SIGLAS:

F) PLIEGO:

PODER JUDICIALE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN

CSJUJ

Para generar el Archivo XML, para el SEACE Pratiche CTRL. 2 Q

D) UNIDAD EJECUTORA:

0) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAQ:

En las columnas con un fondo gris se debe completar

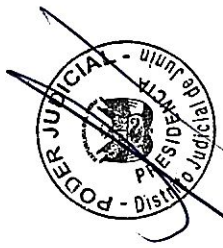
EXCLUSIÓN PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

038-1418

B) AÑO: 2022

E) RUC: 2056180272

N.º de Referencia	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CON LA COMPRA O CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (N.º de columna 8)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO GEOGRÁFICO DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PRESENTA LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
15	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simultánea	2 - SERVICIOS		SERVICIO A TODO COSTO PARA LA INSTALACIÓN DE PISOS LAMINADOS, CARPINTERÍA DE ALUMINIO, PERSIANAS Y PUERTAS PARA LOS JUECES DE PAZ LETRADO DE EL TAMBAYESE, CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA CSJUJPAJ EN EL PREDIO DE LA VÍA FERROVIARIA N.º 105	72121030025140	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.90	241841.55	12 01 14	00	3 - Marzo	24 - Procedimiento	0 - SI





A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

C) SIGLAS :

F) PLIEGO :

2021 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

OSJ/JU

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

DI UNIDAD EJECUTORA :

088-1418

9) AÑO : 2022

E) RUC :

20668104272

N.º REF	Item - Descripción de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Nomenclatura a utilizar a nivel nacional)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS			FECHA PREVISTA DE LA LICITACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
															DEPA	PROV	DIST			
21	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS		SERVICIO DE TIENES, UERNA Y ENCAMBIENIA PARA LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN, POR EL PERIODO DE 04 MESES	7810230303030208	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	418400	12	01	14	7 - Julio	24 - Procedimiento	0 - SI
22	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simpatizada	2 - SERVICIOS		SERVICIO A TODO COSTO PARA LA INSTALACIÓN DE PISOS LAMINADOS, PARA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE JUNÍN, PARA EL TRÁMITE DE LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO DE EL TAMBO Y PARA EL MÓDULO JUDICIAL INTEGRADO EN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRADO EN EL CUADRO DE SERVICIOS COMPLEJOS EN EL CIRCUITO DE JUSTICIA FERROCARRIL Nº 165	721211030223140	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	241841.55	12	01	14	7 - Julio	24 - Procedimiento	0 - SI

